



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent  
07/06/2022

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL ALQUILER, A PRECIOS UNITARIOS, DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA SIN CONDUCTOR, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE PICASSENT**

El Ayuntamiento de Picassent, a través del Área de Servicio Municipales, viene realizando mediante personal propio una serie de actividades de mantenimiento en edificios, caminos, viales y otras instalaciones de titularidad municipal. Para la realización de dichos trabajos, se hace necesario disponer de manera puntual de maquinaria y herramienta específica y adecuada, de la cual el Ayuntamiento no dispone, que permita una realización eficiente y eficaz de dichos trabajos.

Dicha actividad requiere disponer de los suministros oportunos para acometer las actividades anteriormente mencionadas de una forma rápida y eficaz que reduzca los tiempos de ejecución y la eficiencia de las mismas a fin de evitar entre otras cuestiones molestias a los vecinos, así como evitar riesgos a los usuarios y al tráfico rodado.

Así pues, conforme al artículo 28 de la LCSP, se hace necesario la celebración de dicho contrato para poder atender las actividades enumeradas en el párrafo anterior.

El contrato no se divide en lotes dado que se trata de suministros de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado. Por otra parte, el escaso presupuesto del contrato permite la concurrencia de pequeñas y medianas empresas, sin merma de la concurrencia.

En cuanto al presupuesto del contrato, el mismo asciende a la cantidad de 17.200 (IVA no incluido), y se ha calculado en función de la estimación de los posibles suministros a realizar de acuerdo con los precios existentes en el mercado de proveedores habituales de este tipo de suministros. El sistema de determinación del precio es el de precios unitarios.

El valor estimado asciende a 27.520,00 €.

Se ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se definen las condiciones de entrega y características de los suministros.

El procedimiento de licitación del contrato, atendida la cuantía del mismo, puede ser el abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159. 6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), que permite acudir al mismo en caso de suministros cuyo valor estimado sea inferior a 60.000 €. No obstante, aun tratándose de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado, se establece un plazo para la presentación de instancias de 10 días hábiles a efectos de que los licitadores tengan tiempo suficiente para preparar las ofertas económicas.





FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent  
07/06/2022



Picassent

No se exige la acreditación de la solvencia económica y técnica (art. 159.6 b LCSP), aunque sí el que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o de la Comunidad Autónoma Valenciana.

En cuanto a los criterios de adjudicación, se establece el siguiente:

Único: Oferta económica. A este criterio se atribuyen 100 puntos sobre 100, dado el carácter de los bienes a suministrar.

Finalmente, y como condiciones especiales de ejecución del contrato, se establece la obligación de mantener, durante la vigencia del contrato, las condiciones laborales, salariales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la realización del contrato, según el convenio sectorial y territorial que resulte de aplicación.

**LA ALCALDESA**  
**Conxa García Ferrer**



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA V2Q7 Z7AN ZUXT YXVD

**Memoria suministro Maquinaria y herramientas sin conductor - SEFYCU 3303829**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2